

# **Rendición de Cuentas SPDP 2025 Proceso Metodológico**

**Unidad de Planificación y Gestión  
Estratégica**

**febrero, 2026**

## 1. Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo 2021, establece el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero del 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expidió el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplen con su responsabilidad de comunicar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y resultados alcanzados.

Con estos antecedentes, el presente documento, ha sido desarrollado con el fin de detallar el proceso de elaboración y consolidación de la información para el Informe de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Protección de Datos Personales – SPDP, correspondiente al año 2025.

## 2. Objetivo General

Presentar el Informe de Rendición de Cuentas 2025 de la Superintendencia de Protección de Datos Personales – SPDP a la ciudadanía y, registrar el mismo en el Sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

## 3. Metodología

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Intendencia General Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales, Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales, y la Intendencia General de Control y Sanción, coordinarán todo el proceso de Rendición de Cuentas 2025, mediante capacitaciones, inspección, seguimiento y monitoreo.

## 4. Implementación de las fases

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, elaboró la Guía metodológica especializada de Rendición de Cuentas, la cual desarrolla aspectos conceptuales, normativos, metodológicos y operativos. Para que la

rendición de cuentas se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, se deberá cumplir con las siguientes fases:

#### **4.1 FASE 1: Organización interna institucional**

El Superintendente de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Protección de Datos Personales – SPDP, Abg. Fabrizio Peralta-Díaz mediante Memorando Nro. SPDP-SPD-2026-0019-M de fecha 11 de febrero del 2026, designó el equipo técnico responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025, conformado por la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Intendencia General Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales, Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales, y la Intendencia General de Control y Sanción.

##### Actividades

A continuación, se detallan las actividades para la implementación del proceso de rendición de cuentas para la planificación de los eventos, su gestión y organización:

- Elaboración del cronograma detallado de las actividades y responsables de cada fase del proceso.
- Diseño de la metodología del proceso de rendición de cuentas - Aprobación Superintendente.
- Desarrollo de herramientas necesarias para solicitud de información.

#### **4.2 FASE 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas**

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, unidad que lidera el proceso de Rendición de Cuentas, desarrollará diversas herramientas para levantar y consolidar la información que servirá para la evaluación de la gestión institucional. De igual manera con la utilización de las matrices diseñadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se levantará la información de las direcciones de asesoría y apoyo, con el fin de registrar la misma, en el sistema de rendición de cuentas del CPCCS.

##### Actividades

La elaboración del Informe de Rendición de Cuentas debe cumplir con las siguientes actividades:

- Solicitar la información de la gestión de las unidades administrativas y técnicas de la Superintendencia.
- Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual.
- Evaluación de la gestión institucional.

- Habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso público para que la ciudadanía pueda emitir comentarios sobre la información que pueda requerir.
- Llenar las matrices de Informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.
- Redacción del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar.
- Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.

#### **4.3 FASE 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía**

El equipo de Rendición de Cuentas de la Superintendencia, para la presentación del Informe considerará las siguientes actividades:

##### Actividades

- Elaboración de la presentación de Rendición de Cuentas 2025.
- Difusión del Informe de Rendición de Cuentas por distintos medios.
- Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación.
- Planificación de los eventos participativos.
- Realización del evento de Rendición de Cuentas.
- Establecer el lugar y fecha a realizarse la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía.
- Difundir el video de la transmisión en vivo, el informe y el formulario de Rendición de Cuentas, en la página WEB institucional por un período de catorce (14) días.
- Apertura de canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados esperados.
- Sistematizar e incorporar los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.
- Elaborar el Acta de Compromiso.

#### **4.4 FASE 4: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

La Superintendencia, registrará en el Sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS el formulario correspondiente a la gestión institucional.

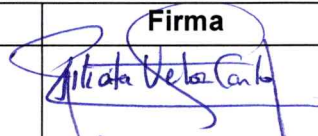
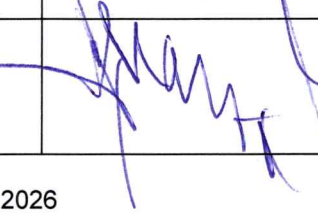
### Actividades

- Registro de la Superintendencia en el Sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.
- Registro del Informe de Rendición de Cuentas SPDP 2025, a través de la plataforma de Rendición de Cuentas.

### 5. Anexos

Se adjunta el cronograma con el detalle de actividades y fechas.

### 6. Firmas de responsabilidad

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Carlos Pilicita Veloz <b>Analista de Procesos y Calidad 2</b>	
Aprobado por:	Fabrizio Peralta-Díaz <b>Superintendente de Protección de Datos Personales</b>	
Fecha:	18 de febrero de 2026	